

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00782 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 15/09/2011 **Renovación:** 13/01/2022 **Caducidad:** 28/02/2033

Nombre Comercial: VACCISTAR

Titular

UPL IBERIA, S.A.

Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA



Fabricante

LABORATOIRES GOËMAR S.A.S.

Parc Technopolitain Atalante

CS 41908

(SaintMaloCedex)

FRANCIA



Composición

LAMINARIN 4,5% [SL] P/V



Envases

Botella de plástico de 1 l (coex HDPE/EVOH).
Garrafa de plástico de 5 l (HDPE).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Eficaz contra Botrytis cinerea. Aplicar entre BBCH 12-92.
	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,075 %	7	10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Podosphaera aphanis. Aplicar entre BBCH 12-92.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,12 - 0,25 %	7	7-10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Bremia lactucae. Aplicar entre BBCH 13-49.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Aplicar entre BBCH 11-89.
	Gloeosporiosis, antracnosis de las manzanas, Neofabraea vagabunda	0,075 %				Eficaz contra Neofabraea vagabunda o Gloeosporium album. Aplicar entre BBCH 11-89.
Manzano	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,1 %	7	7-10 días	1000 l/ha	Eficaz contra Erwinia amylovora. Aplicar entre BBCH 56-69.
Peral	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,1 %	7	7-10 días	1000 l/ha	Eficaz contra Erwinia amylovora. Aplicar entre BBCH 56-69.
	Oidio de la vid, Erysiphe necator	0,1 - 0,2 %				Eficaz contra Erysiphe necator. Aplicar entre BBCH 11-89.
Vid de mesa	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,15 - 0,2 %	10	10 días	750 - 1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-89.
	Oidio de la vid, Erysiphe necator	0,1 - 0,2 %				Eficaz contra Erysiphe necator. Aplicar entre BBCH 11-89.
Vid de vinificación	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,15 - 0,2 %	10	10 días	500 - 1300 l/ha	Aplicar entre BBCH 11-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Eficaz contra Botrytis cinerea. Aplicar entre BBCH 12-92.
	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,075 %	7	10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Podosphaera aphanis. Aplicar entre BBCH 12-92.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,12 - 0,25 %	7	7-10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Bremia lactucae. Aplicar entre BBCH 13-49.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Eficaz contra Botrytis cinerea. Aplicar entre BBCH 12-92.
	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,075 %	7	10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Podosphaera aphanis. Aplicar entre BBCH 12-92.
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	0,12 - 0,25 %	7	7-10 días	500 - 1000 l/ha	Eficaz contra Bremia lactucae. Aplicar entre BBCH 13-49.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal, Lechuga, Manzano, Peral, Vid de mesa, Vid de vinificación	1

Condiciones Generales de Uso



Producto inductor y activador de mecanismos de autodefensa de las plantas para las plagas y usos indicados. Aplicar en pulverización foliar en cultivos tanto al aire libre como en invernadero, cuando se prevea la aparición de enfermedad. Para evitar el riesgo para organismos acuáticos, en el caso de invernaderos sin suelo, se recomienda la purificación de las aguas residuales antes de ser vertidas. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional.

No autorizado para uso no profesional, en aplicación del artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o ropa de trabajo o ropa de protección nivel C1, calzado cerrado de protección frente a productos químicos, ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 y pantalla facial.

Durante la aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado de protección frente a productos químicos.

Seguridad del TRABAJADOR;

Durante la reentrada se deberán utilizar ropa de trabajo o C1 y calzado cerrado.

Normativa aplicable:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Spe2: Para proteger los organismos acuáticos, no verter las aguas residuales de los invernaderos de cultivo sin suelo directamente en las aguas superficiales.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial para aplicaciones al aire libre o en invernadero abierto en el momento del tratamiento.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos. EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

